

Teléfonos de Contacto

FUERZAS DE ORDEN PÚBLICO EN ANDALUCÍA

SEPRONA 062

AGENTES FORESTALES

Coordinadores Provinciales:

Huelva

Manuel Pina 670 94 10 66

Sevilla

Mercedes Cano 670 94 10 85

Córdoba

Juan Diego Iglesias 670 94 10 53

Jaén:

José Luis Castillo 670 94 10 73

Unidad territorial Andújar:

Paco López 670 74 80 77

COORDINADOR DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DEL LINCE IBÉRICO EN ANDALUCÍA

Miguel Angel Simón. 670 94 51 85

JEFES DE SERVICIO

HUELVA

José García 959.01 15 00

SEVILLA

Javier Cobos 954 00 44 00

CÓRDOBA

Rafael Arenas 957 00 13 00

JAÉN

???

DIRECTORES DE PARQUES NATURALES/ NACIONALES DEL ÁREA

P. NACIONAL DE DOÑANA

Alberto Ruíz de Laramendi 954 44 87 39

P. NATURAL DE DOÑANA

Francisco Quiróz 670 94 10 30

P. NATURAL DE SIERRA DE ANDÚJAR

Ascensión García 670 94 10 70

P. NATURAL DE CARDEÑA Y MONTORO

Jose M Quero 670 94 10 49

EQUIPO DE CAMPO DEL LINCE (Capturas)

Sevilla- Huelva

Gema Ruíz 670 94 78 02

Córdoba

Antonio Leiva 670 94 78 03

Jaén

José María Gil 670 94 78 04

POSIBLES CENTROS DE DESTINO

CAD de SEVILLA

954 38 89 02

LOS VILLARES DE CÓRDOBA

957 35 04 00

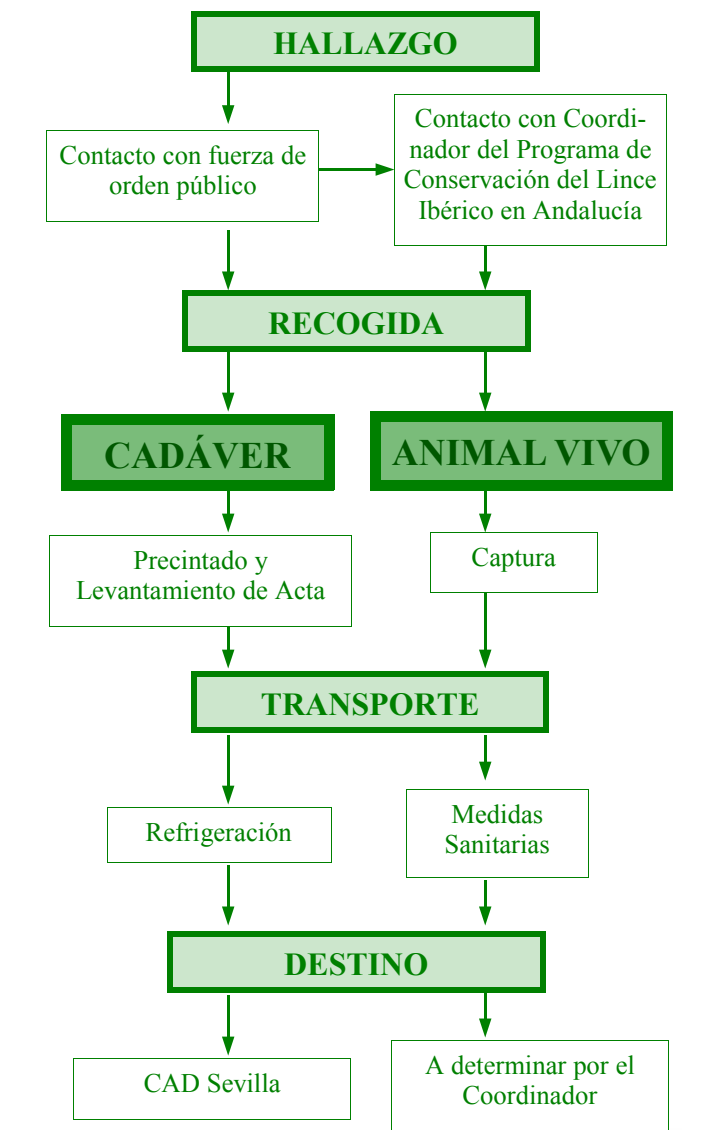
ZOOBOTÁNICO DE JEREZ

956 18 23 97

CENTRO DE CRÍA EL ACEBUCHE

959 50 61 70

Protocolo de Actuación frente a la Aparición de un Lince Ibérico Muerto, Enfermo o Herido



JUNTA DE ANDALUCÍA



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
JUNTA DE ANDALUCÍA



JUNTA DE ANDALUCÍA



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
JUNTA DE ANDALUCÍA

¿Qué hacer ante la aparición de un lince ibérico muerto, enfermo o herido?



Protocolo de Actuación

¿Qué hacer ante la aparición de un lince ibérico muerto, enfermo o herido?

El lince ibérico es considerado el felino más amenazado de extinción del mundo y se



halla protegido por leyes internacionales, nacionales y autonómicas. Las dos últimas poblaciones de lince ibérico se hallan en Andalucía (Doñana y Andújar), y es a la

Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a quien corresponden las competencias de gestión de la especie. Ante la aparición de un lince muerto, herido, o enfermo en Andalucía, es necesaria una **ACTUACIÓN RÁPIDA Y COORDINADA** que permita la puesta en marcha de medidas correctas .

1. HALLAZGO

Ante el hallazgo de un lince ibérico muerto, enfermo o herido se avisará inmediatamente a un **AGENTE DE LA AUTORIDAD** (ver lista de teléfonos)

Los agentes o técnicos que se personen comunicaran al **coordinador del Programa de Conservación del Lince en Andalucía** la aparición del ejemplar. Asimismo, se contactará con el Jefe de Servicio de Gestión del Medio Natural de la provincia de que se trate y con los directores de Parques Naturales o Nacionales que se vieren afectados (ver lista de teléfonos).

Ante el hallazgo, será necesario recabar toda la información posible sobre el lugar (paraje, término municipal, punto kilométrico, etc.), sobre el individuo accidentado (edad estimada, lesiones aparentes, sexo, etc.) y sobre el incidente ocurrido (personas que han realizado el hallazgo, hora, circunstancias particulares del suceso...etc.)

2. RECOGIDA

2.a CADÁVERES

En el caso de que un particular encuentre un animal muerto se ruega **NO TOCAR** el cadáver, ya que solo un agente de la autoridad puede realizar el levantamiento del cadáver. El Agente procederá con el precintado y levantamiento del acta del cadáver antes de que este sea retirado, El **Acta de Levantamiento** acompañará al cadáver durante todas las fases del transporte, pasando de un agente a otro con objeto de no romper la **cadena de custodia** por si es necesario efectuar una apertura de expediente. Sólo en caso de poner en peligro la seguridad vial o de que el estado de conservación del cadáver lo precise, se retirará éste a un lugar seguro hasta que se pueda efectuar el traslado.



El cadáver se mantendrá **en refrigeración** (nevera, neveras portátiles con acumuladores de frío, o cadáver en una bolsa de plástico dentro de otra más grande con paquetes de hielo). La refrigeración es crucial para poder salvaguardar muestras con fines diagnósticos y para su incorporación al Banco de Recursos Biológicos del Lince Ibérico.

2. b ANIMALES VIVOS



Sólo personal técnico especializado se encargará de la captura del animal. Normalmente es necesario el uso de contención física o química. El personal encargado de la captura dispondrá del material y de la experiencia adecuada para llevarla a cabo.

3. TRANSPORTE

3. a CADÁVERES

Se trasladarán en refrigeración al Centro de Análisis y Diagnóstico de Fauna Silvestre de Andalucía -CAD (Vivero Forestal San Jerónimo, Ctra. de la Rinconada, km.4, 41015 Sevilla; ver lista de teléfonos).



3.b ANIMALES VIVOS

Se trasladarán en cajas de compresión o en su defecto en trasportines, manteniendo las medidas higiénico-sanitarias establecidas (protocolo del Grupo Asesor de Aspectos Sanitarios —GAAS— del Comité de Cría del Lince Ibérico).

4. DESTINO

4.a CADÁVERES

La necropsia y recogida de muestras se realizará en el CAD (de Sevilla siguiendo el Manual de Necropsias del Lince Ibérico, GAAS)

4.b ANIMALES VIVOS

El responsable del Programa de Conservación del Lince en Andalucía determinará el destino del ejemplar. Según la localización y estado del animal, se le dispensará una revisión y valoración de su estado en el Centro de Recuperación más próximo, o serán trasladados al Centro de los Villares en Córdoba, al Zoobotánico de Jerez o a donde recomiende el responsable de gestión de la especie.